

RESPUESTAS A LA CONSULTA CIUDADANA O TEMAS QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA

Con fecha 12 de abril de 2023 se realizó la entrega del borrador del informe preliminar a la Asamblea Ciudadana Local y el formulario Excel de rendición de cuentas del CPCCS, el 31 de marzo se elaboró la hoja de ruta en la que quedó establecido que el 14 de abril la Asamblea Ciudadana se reuniría a fin de elaborar la demanda ciudadana a ser entregada el 17 de abril del 2023.

El 17 de abril de 2023 recibí un atento oficio que en su parte pertinente dice lo siguiente: *“Una vez que la comisión técnica de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, analizó los informes preliminares, elaborados y presentados por la comisión técnica de usted señor concejal, le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas, mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta”*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CPCCS-PLC-SG-010-E-2023-0054 del 16 de marzo de 2023, mediante el cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió reformar el reglamento de rendición de cuentas vigente, consideradas las cuatro reformas realizadas donde detalla cada una de las fases del proceso de Rendición de cuentas, procedo a responder a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana del cantón Manta.

1. Informe cuál es el porcentaje ejecutado sobre su plan de trabajo entregado al Consejo Nacional Electoral De Manabí cuando fue candidato a concejal en el año 2019.

Al momento de inscribir mi candidatura a concejal rural del cantón Manta, presenté mi Plan de Trabajo, que a la presente fecha se encuentra en la página del Consejo Nacional Electoral – CNE

VISIÓN SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO:

Al 2023 el cantón Manta tendrá un mejoramiento en la calidad y provisión de los servicios básicos, desarrollo económico – productivo, asentamientos humanos organizados, movilidad y conectividad, y una eficiente gestión del territorio.

Mi Plan de trabajo tiene como objetivo general: *“Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta, gestionando la provisión de servicios públicos eficientes, de calidad y calidez, que permitan satisfacer las necesidades básicas, alcanzando el desarrollo sostenible y equitativo”*, en el constan 5 objetivos específicos que van acorde a los sistemas de desarrollo siguientes:

- Social – cultural
- Económico - productivo
- Asentamientos humanos
- Movilidad y conectividad
- Gestión del territorio

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Desarrollo social - cultural:

Objetivo específico	Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación	Ejecutado (Si/No)
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Desarrollo social - cultural: Promover la participación de los actores del cantón para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural, mediante convenios con los GAD, Gobierno Central y Cooperación internacional.	Gestionar el fortalecimiento de las actividades sociales dentro del cantón	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con el seno del Concejo Municipal	SI
	Gestionar diferentes actividades para atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria	x	x	x	x	Recursos propios, Convenio con GAD y Gobierno Central	Trabajos realizados	SI
	Gestionar el fortalecimiento de las actividades culturales del pueblo montuvio dentro del cantón	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollo económico-productivo:

Objetivo específico	Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación	Ejecutado (Si/No)
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Desarrollo económico-productivo: Gestionar e incentivar a los actores productivos del cantón para el desarrollo de proyectos agro productivos y turismo comunitario que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante convenios con los GAD, Gobierno	Gestionar arreglos del Mercado parroquial	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	NO
	Inventario de los recursos turísticos del cantón	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Elaboración del plan estratégico de turismo	SI
	Fomento del turismo promocionando los atractivos turísticos del cantón	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Elaboración del plan estratégico de turismo	SI
	Fortalecimiento de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria para que procesen productos	x	x	x	x	Recursos propios, Convenio con GAD, y Gobierno Central	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI

Central y Cooperación internacional.	terminados de la producción de materia prima							
	Gestión para que los agricultores realicen prácticas productivas comunitarias preservando el ambiente y la biodiversidad	x	x	x	x	Recursos propios, Convenio con GAD y Gobierno Central	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Asentamientos humanos:

Objetivo específico	Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación	Ejecutado (Si /No)
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Desarrollo de asentamientos humanos: Realizar el plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial en coordinación con el GAD Manta, para que el cantón vaya creciendo de manera técnica, organizada y sostenible para que los servicios básicos lleguen de forma eficiente.	Gestión para la elaboración del plan de Desarrollo	x	x	x	x	Recursos propios	Aprobación del Plan de Desarrollo	SI
	Gestión para la elaboración del plan de Ordenamiento territorial	x	x	x	x	Recursos propios	Aprobación del Plan de Ordenamiento territorial	SI
	Gestión para la elaboración del plan de gestión de riesgos en el cantón	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Aprobación del Plan de Gestión de riesgos	NO
	Gestión para adquirir vehículos de servicios de gestión de riesgo	x	x	x	x	Recursos propios, Convenio con GAD, Gobierno Central y Cooperación internacional	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	NO
	Gestión del mantenimiento de parques y áreas verdes	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI
	Gestión para la provisión de servicios públicos de calidad por parte del GAD Municipal	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Movilidad y conectividad:

Objetivo específico	Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación	Ejecutado (Si /No)
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Desarrollo movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, para que los ciudadanos puedan tener una mejor comunicación inter recintos.	Gestión para la elaboración de un inventario de las vías del cantón en categorías Primer nivel (asfaltadas) segundo nivel (lastradas) tercer nivel (camino de verano)	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	SI
	Gestión para el mantenimiento de las vías de primer nivel	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Trabajos realizados	SI
	Gestión para el asfaltado de vías de segundo nivel	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Trabajos realizados	SI
	Gestión para lastrado de vías de tercer nivel	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Trabajos realizados	SI
	Gestión para el adoquinado de las calles, callejones en los asentamientos humanos.	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Trabajos realizados	SI
	Gestionar y construir paraderos de buses inter cantonales en las entradas a los recintos	x	x	x	x	Recursos propios y Convenio con GAD	Trabajos realizados	NO

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Desarrollo de gestión del territorio:

Objetivo específico	Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación	Ejecutado (Si /No)
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Desarrollo de gestión del territorio: Gestionar organización de las comunidades para que tengan un	Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con organizaciones	SI
	Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con organizaciones	SI

crecimiento sostenible y mejoren la capacidad de gestión de obras prioritarias para el sector.	Fortalecer la Asamblea Ciudadana Parroquial Rural como parte del sistema de participación ciudadana	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	NO
	Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Municipal	x	x	x	x	Recursos propios	Sesiones de trabajo con seno del Concejo Municipal	NO

Respecto del porcentaje ejecutado sobre mi plan de trabajo entregado al Consejo Nacional Electoral De Manabí cuando fue candidato a concejal en el año 2019, debo manifestar que considerando que en mi plan de trabajo existen 24 actividades registradas; de estas realicé 18 y no realicé 6, esto conlleva a que cumplí en un 75,00% de acuerdo a este indicador, he trabajado en cada uno los ejes propuestos en mi plan de trabajo, he cumplido al con mi oferta de campaña en cada uno de sus objetivos he realizado actividades que me permiten expresar que a diciembre de 2022 he cumpliendo con la ciudadanía mantense en la medida de mis posibilidades.

2. Informe en resumen los avances del trabajo realizado en intervención y resoluciones como miembro de las comisiones del concejo que usted integra.

Dentro de mis funciones como concejal rural he sido designado miembro de las comisiones que a continuación detallo las sesiones realizadas con los extractos de mis intervenciones y las respectivas resoluciones:

COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE TURISMO

25-01-2022

Sesión extraordinaria de la Comisión permanente municipal de Turismo

INTERVENCIÓN:

Interviene el concejal Ledín Valencia: Gracias. Bueno, buenos días a todos. No sé si está algún representante del departamento jurídico en este momento en la sala, entré de último y no me he percatado...

... **Interviene el concejal Ledín Valencia:** No, lo que pasa es que sería interesante analizar el artículo 11 del Código Tributario y se los voy a leer. Un ratito porque no nos entregó el proyecto en los habilitantes, ¿no?, Parece que no. Ya, lo que dice el artículo 11 del Código Tributario sobre la vigencia de la ley dice que las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma. Sin embargo, las normas que se refieren a tributos como esta norma, cuya

determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario y desde el primer día del mes siguiente, cuando se tratara de periodos menores. 6 meses, 4 meses, 3 meses. Si me hubiera gustado que alguien de jurídico nos analice este artículo el Código Tributario. Que lo que dice es que la vigencia de la ley. Al menos de cuando se trata de tributos, sería para el próximo año y no para este año. Creo que alguna vez lo manifesté el año pasado, pero no hubo una respuesta contundente por parte de la señora que me respondió. Creo que fue la señora Paola Hidalgo. Por eso era necesario que hubiera estado aquí un abogado para que nos explicara. Para no cometer, no caer en ningún error sobre la vigencia y aplicación de esta norma, como lo dice el artículo 11. Eso quería manifestar mi estimado presidente...

... ? **Interviene el concejal Ledín Valencia:** Si Hernán, en ninguno de los informes, ni jurídico, ni financiero, ni de la ingeniera Sánchez, encargada de la dirección de turismo, hace mención a este artículo de artículo 11. Tampoco se ha corregido el informe. Creo que ha sido traspasado tal y cual se presentaron en la anterior sesión estos informes. El informe jurídico usted sabe bien que ahí la señora jurídica dijo que había, yo determiné ósea un error en la parte de la conclusión del informe de ella y sería bueno también de que para la próxima sesión mediante un debate se corrija ese informe en jurídico y a la vez se incluya obviamente lo que usted o lo que yo estoy manifestando relacionado al artículo 11. Esas dos cosas con respecto jurídico, que se corrija la conclusión de este informe y que se analice el artículo 11 del Código Tributario. Si puedo lanzar como una moción está, este pedido pues compañeros, no sé qué les parece a los demás compañeros, si aceptan pues lo que estoy manifestando, primero ¡sí! mociono de que se corrija el informe jurídico presentado justamente por esta Procuraduría y además se analice el artículo 11 del Código Tributario para la próxima sesión donde se apruebe definitivamente este proyecto. Cuento con el apoyo compañeros...

... **Toma la palabra el concejal Ledín Valencia:** Mire, yo recuerdo que vez la semana pasada yo también mencioné sobre es que no tengo la mano. Creo que eran solo las disposiciones, que creo que era la final, que estaba como única disposición y decía primera. Entonces yo sí creo que también deberíamos corregir aquí de una vez, enviar ese esa corrección a la ordenanza de que no digo primera sino única, porque era una sola disposición. Y también me preocupa un poco la situación, porque estas observaciones yo las hice. Al menos en la sesión pasada y lo correcto es que desde Secretaría, de Secretaría se envíe a las diferentes comisiones, en este caso a la nuestra. Estamos tratando de esta ordenanza y los aportes que damos los compañeros, los concejales, en este caso el mío. Lo correcto es que la Secretaría se envíe a las comisiones para que conozcan qué aporte dio cada uno de los concejales, pero lastimosamente no ha llegado por parte de Secretaría los aportes que hicimos, o al menos que yo hice, eso como una observación. Y a ver si analizamos el tema que estoy manifestando. Yo dije que solamente era una posición y que debía ir la palabra única y no primera. Si te acuerdas, ¿no se acuerdan ustedes compañeros?

RESOLUCIONES: Análisis y Resolución del proyecto de "Ordenanza mediante la cual extiende para el Ejercicio Fiscal 2022 la Exoneración Parcial de Pago a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico, establecida en La Ordenanza GADMC Manta No.

028, a los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta"

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10-01-2022: Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Educación y Cultura

INTERVENCIÓN: Interviene el Ing. Ledín Valencia: Yo quisiera, compañeras compañeros analizar un poquito el tema artículo 5 del tema de capacitación y formación, si me gustaría a no ser que piensen los compañeros, que se le incluya la palabra; crear una red de capacitación gratuita, porque seguramente hay mucho talento en el cantón Manta que no han de tener recursos para entrar en este tema de capacitación y que podríamos obviamente apoyar en ese sentido para que la capacitación y formación de estas personas sea gratuita incluir esas palabras, si se pueda hacer, para estas personas que no tienen pues acceso a recursos y puedan obviamente acceder a este tipo de capacitación, por otro lado estoy revisando el artículo 7 también de los espectáculos públicos artísticos y culturales, donde habla de que por cada artista internacional que actúe en nuestro cantón pues, debería haber el doble de artistas y agrupaciones nacionales con prioridad local, y habla también de la remuneración, que deber ser no mínimo a un salario básico, yo creo a mi criterio hay un poquito de discriminación y debería ya estar las reglas muy claras, para que los artistas nacionales sobre todo los locales tengas la oportunidad también de que no necesitan tanta discriminación, un artista internacional por cuantos miles han de venir a nuestros pequeños artistas se les quiere pagar solamente el mínimo una remuneración unificada, si creo que estas reglas deben estar más claras, en las disposiciones general segunda habla de que el GAD Manta formulará la creación de una Comisión Fílmica, quienes integran esta comisión, tampoco lo dice la ordenanza, obviamente deben ser con personas que conozcan sobre el tema cultural y el arte, sobre el tema que se está tratando que es la cuestión fílmica no lo dice, ni tampoco se habla cuando se va a hacer sería bueno poner una disposición general que hable así mismo, 60 días para que se realice un reglamento para crear esta comisión, y yo creo también que la participación de la zona rural también debe estar incluida, a lo mejor en el artículo 5 dónde también se fomenta la capacitación a la gente de la zona rural e inclusive se haga convenio con los GADs Parroquiales para que la gente en esta zona también tenga acceso a estas capacitaciones, sería interesante que se hagan convenios con los dos GADs parroquiales pero que conste obviamente con esta ordenanza, eso es más o menos lo que quería aportar compañeras compañeros...

RESOLUCIONES: Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, LA CULTURA, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL CANTÓN MANTA.

...Interviene el concejal Bosco Vera: Si ya hemos llegado a un consenso creería yo que podemos elevar a moción de aprobar el proyecto de ordenanza del proyecto de ordenanza de las artes y la cultura la creatividad y la innovación del cantón Manta, y que sea emitido al ejecutivo para su tratamiento en el concejo. Interviene la Ing. Marciana Valdivieso: Queridos compañeros hay una moción presentada por el compañero Bosco, también incluyendo los aportes que ya se van a revisar justamente

para que sean incluidos en el informe que se enviará al señor alcalde, existe una moción presentada por el compañero Bosco, si tiene apoyo. Con una moción presentada y apoyada por algunos compañeros concejales, querido secretario tome votación. Interviene el Lic. Luis Espinoza: Procedemos a la votación Sra. presidenta. Dr. Jefferson Pihuave a favor de la moción, Lic. Bosco Vera Delgado proponente a favor, **Ing. Ledín Valencia Bravo a favor** de la moción compañeros

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19-05-2022: Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Educación y Cultura

INTERVENCIÓN: Toma la palabra el Concejal Ledín; me gustaría que por favor de secretaría nos ayuda leyendo mis inquietudes que tuve de la comisión de participación ciudadana para ir despejando las dudas; toma la palabra Luis Espinoza: Aportes sugeridos por los señores Concejales: 1. **El concejal Ledín Valencia recomienda** que dentro del artículo 9 se elimine la parte que se detalla "o en su defecto no podrá ser inferior a un salario básico unificado vigente, de conformidad a la ley", esto tomando en cuenta que puede ser el caso que existan artistas que de manera gratuita realicen presentaciones. 2. En lo que consta segundo párrafo del artículo 7 el concejal recomienda que normar el procedimiento para la administración general, financiamiento y lineamientos necesarios del buen manejo de los recursos del "FONDO CONCURSABLE MANTA"... **...Interviene el concejal Ledín;** Si por favor, ayúdenos, así como lo manifestó el Señor Secretario, en la parte del artículo 9 habla acerca de la remuneración... **...toma la palabra el Concejal Ledín:** Tengo otra duda Abogado, estaba notando que en el artículo 7 habla acerca del procedimiento para la administración general, financiamiento y lineamientos necesarios del buen manejo de los recursos del "FONDO CONCURSABLE MANTA" esto también está en la parte transitoria, yo lo que mantengo es que el Alcalde no debe regular aquello sino más bien sea mediante reglamento... **...toma la palabra el Concejal Ledín:** A partir de cuándo se puede modificar el presupuesto... **... Interviene el Concejal Ledín:** Abogado yo estoy leyendo en el artículo 4 en el b dice: La circulación de actividades artísticas y culturales permanentes en parques, plazas, playas y otros espacios públicos con potencialidad artística y cultural, de manera organizada y planificada con los entes e instituciones competentes; esto está en armonía con el literal d que dice: Concebirá como zonas amigables para el desarrollo de actividades artísticas y culturales toda nueva infraestructura que se construya en las parroquias urbanas y rurales, tales como parques, plazas, casa comunal y otros. Por qué no colocar una disposición general para que quede sentado debe considerar de ese proyecto un área para el arte la cultura...

RESOLUCIONES:

Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de Ordenanza para el Fomento de las Artes, la Cultura, la Creatividad y la Innovación en sus distintas manifestaciones en el cantón Manta. De conformidad a Resolución Legislativa No. 464-05-05-2022, emitida mediante Oficio Nro. MTA-DSCCOFI-090520220847 de Secretaría General.

Compañeros una vez analizado el proyecto de ordenanza para el fomento de las artes, la cultura, la creatividad y la innovación en sus distintas manifestaciones en el Cantón

Manta, me permito elevar a moción: “**Acoger los aportes del Concejal Ledín Valencia** y la Comisión de Planificación y presupuesto, por lo que recomendamos al Concejo Municipal sea aprobado en segunda y definitiva instancia con las observaciones señaladas por los Miembros de la Comisión”; Interviene la Ing. Marciana Valdivieso: Existe una moción presentada, toma la palabra Luis Espinoza; procedo a tomar votación Señora Concejala; Ing. Ledín Valencia: **a favor.**

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14-07-2022 Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Educación y Cultura INTERVENCIÓN:

Toma la palabra el concejal Ledín Valencia: Buenos días compañeras y compañeros. Solamente una consulta tu hablaba al inicio de que el festival de la música nacional está considerada como una actividad dentro de la programación del centenario y pregunto qué otra actividad se va a realizar, no sé si turística, cultural o deportiva o no sé de qué en qué mesa estaban tratando estos temas están consideradas las zonas rurales, por ejemplo, creo que el deporte en un año pasó por aquí la carrera del gran fondo de Nueva York. Creo que el último año no fue así, entonces quería saber si la ruta se mantiene por acá, quería conocer sobre eso mi estimada presidenta... ..

Interviene el concejal Ledín Valencia: Gracias Marciana. Mira por ejemplo el deporte el kite surf que es una disciplina que está acá hace mucho tiempo y la playa es uno de los mejores lugares para esta disciplina, sería interesante hacer un campeonato internacional para que también sea parte de estos 100 años de cantonización y el festival gastronómico que me hablaba también Luis, pues también que se realice acá en Santa marianita o en alguna playa que, por ejemplo, ir a la playa del Río Caña que es bien bonita. Luisito, tengo otra consulta, el tema de los símbolos que ayer aprobamos la ordenanza el día del desfile volviera a ser solemne, se van a develar, va a hacer un programa al respecto, cómo está el tema... ..**toma la palabra el concejal Ledín Valencia:** Gracias compañeros, estamos haciendo varios y yo comentaba de que ayer se aprobó una ordenanza importante donde se crean los símbolos cívicos de nuestra querida parroquia de San Lorenzo y preguntaba si el día del desfile o era un acto especial para el tema del develamiento de estos símbolos, del escudo, de los símbolos, si hay un acto especial o se lo va a hacer el día del desfile, no sé si Luis tiene esa respuesta o Marciana...

RESOLUCIONES:

Conocimiento, análisis acerca de la Conformación del Comité Cívico Centenario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26-09-2022 Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Educación y Cultura INTERVENCIÓN:

Marciana Valdivieso: queridos compañeros, si ustedes tienen algún aporte, incluso es la oportunidad también de hacer el aporte a diferentes categorías como ustedes saben, en este momento no estamos mirando un número porque ya que es el centenario estamos masificando de estos reconocimientos a diferencia de los otros años que ha sido un poquito complicado elegir a quién reconocer, porque todos son han sido tan importantes, pero si alguien quiere aportar con algún otro nombre en el

caso de la zona rural, **mi compañero Ledín ya me proporcionó** algunos que les he dado lectura así mismo...

...Ing. Ledín Valencia, a favor, Buen día, yo nomás quisiera aportar lo siguiente, aquí en el momento de votar, no nos han pasado la nómina completa de quienes van a recibir los méritos me hubiera gustado que hubieran apuntado a la convocatoria en primer lugar y a la vez haber adjuntado los justificativos, yo estaba leyendo la ordenanza en el artículo 6, justamente habla de aquello que nuestra comisión debería analizar los justificativos, que se presentaren no al lado de las nominaciones y después vas a eso, pues ya emitió en nuestro informe para la sesión de Consejo, pero no se ha procedido así en realidad esto siempre lo he venido observando y si quisiera que quede en acta, no sin desconocer el trabajo que ha hecho la compañía de marciala y la gente que ha estado también trabajando con ella, solamente quiero dejar eso es este particular, pues en el acta no, solamente eso compañero mi votos a favor.

RESOLUCIONES:

Conocimiento, análisis y resolución respecto a la designación de los méritos y reconocimientos que se otorgarán a ciudadanos y ciudadanas, el próximo 4 de noviembre del presente año, por el aniversario de cantonización de la ciudad de Manta. De conformidad a "LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE MÉRITOS Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA".

COMISIÓN PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**04-02-2022 Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Participación Ciudadana INTERVENCIÓN:**

Concejal Ledín Valencia gracias por la invitación a esta importante sesión, yo siempre he sido un poquito crítico, siempre lo hago de la manera más sana sin tratar de afectar a nadie , esta sesión tendría que haberse hecho a inicios de nuestro periodo compañera Marciala , como dice Oswaldo nunca es tarde , pero ya han pasado creo que 3 años , estamos en el último año y la participación de la asamblea la ciudadanía es permanente debe de ser al inicio de cualquier administración yo he hecho algunos aportes ,Uds. compañeros concejales los saben , en algunas gestiones que siempre he manifestado que las asambleas ciudadanas que la ciudadanía que la comunidad debe de participar en las construcción de todo instrumento que nosotros aprobemos dentro sobre todo de las ordenanzas que los presupuestos deben de ser participativos , de pronto los presidentes de la juntas parroquiales , muchas veces lo hacen por conveniencia por forman parte de ese sector . No soy partidario de que las ordenanzas después de que se aprueben en primera instancia. Yo siempre he sido participativo en que los primeros en conocer previo a aprobarse un proyecto es la ciudadanía y juntos debe de ser conocido y concluido con la ciudadanía, pero en esta asociación así se lo está haciendo en todos los temas es obligación legal para este tema en todo caso rescato que se tome en consideración que este punto se tome en consideración...

... Interviene concejal Ledín: Así es Marciala, yo me refería a eso, tú sabes que siempre he manifestado que muchos temas y ordenanzas deben pasar por nuestra comisión, así mismo a los gremios e instituciones. Yo me refería a eso Oswaldo.

RESOLUCIONES: Se recibió a los representantes de la Asamblea Cantonal de Manta, para receptor sugerencias sobre el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Cantón Manta

COMISIÓN PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13-05-2022 Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Participación Ciudadana

INTERVENCIÓN:

Toma la palabra el concejal Ledín Valencia, Compañera Marciana estuve revisando el acta y al inicio de la misma, creo que en la hoja 1 y dos mi nombre aparece como Lenin Valencia por favor para que se coloque el nombre correcto concejales en Valencia, dice y también el término el quórum parece que dice foro en dos lugares que puedes notar para que la señorita o quién hizo el acta, pues corrijan esos términos y mi nombre...

...Interviene el Concejal Ledín Valencia: Gracias compañera presidenta, efectivamente yo no tengo a la mano realmente aquí la ordenanza, pero la estuve analizando hace unos días no sé si señor secretario nos puede ayudar en el artículo 9, leyendo el artículo por favor, solamente la parte, el último párrafo, la última parte de la remuneración para el talento local será del libro de negociación entre las partes o, en su defecto, no podrá ser inferior a un salario básico unificado vigente de conformidad a la ley yo no sé si aquí en esta parte del artículo 9 entraría, por ejemplo, Marciana Valdivieso como artista quiere ir un día a un evento y participar de forma gratuita o cobrar 200 dólares cobra 300 dólares a la cantidad inferior a un salario básico unificado, no sé legalmente si es que se podría hacer constar de esto en este artículo o en todo caso, dejar solamente que el talento local será de libre de negociación entre las partes, porque hay, obviamente habrá esa posibilidad y no habrá o no habrá un límite como aquí lo dice o en su defecto, no pueda ser inferior a un salario básico unificado. ¿Y qué pasa cuando ese alguien quiere ir en forma gratuita o cobrar mucho menos? No está aquí algún abogado de jurídica Marciana para que nos diga al respecto...

... Interviene el concejal Ledín: Compañeros, algo más que puedo notar qué se habla de que a partir del segundo semestre, deberá incorporarse una nueva ordenanza, yo creo que esta ordenanza es de 10 a 11 artículos y de una vez se podría haber colocado otros artículos más para el tema justamente creo que era para incorporar una reforma a los de los por los recursos, no que no estoy claro dice la reforma en el segundo semestre ya está una reforma en el segundo semestre y también habla que puede ser a partir del próximo ejercicio fiscal 2023. También tenemos que considerar para los gestores culturales que se lo hace después en el año 2023 es 1 año un poco complicado por el tema de elecciones, por el tema de que se viene un presupuesto prorrogado y que debemos tener muy en cuenta esta situación, no porque no se lo incluye desde ahora hasta estos artículos tienen que ver con los con el recursos para que esta ordenanza, obviamente funcione oportunamente y no esperar a reformarles un segundo semestre o en el próximo año Marciana eso más o menos lo que quería aportar...

...interviene Ledín: Perdón Marciana antes que hable Antonio parece que la otra ordenanza que se debería incluir es el tema de los estímulos, me refería de los

estímulos para la participación privada bueno, algo así está diciendo en el artículo no sé qué artículos será realmente, pero aquí tengo esta fuente, es una ordenanza para el tema de los estímulos y debería hacerlo lo más pronto posible, inclusive haberlo incluido esa parte en estas mismas ordenanzas hubiera sido posible eso no me agrada, eso es una transitoria...

RESOLUCIONES: Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de Ordenanza para el Fomento de las Artes, la Cultura, la Creatividad y la Innovación en sus distintas manifestaciones en el cantón Manta. De conformidad a Resolución Legislativa No. 464-05-05-2022, emitida mediante Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090520220847 de Secretaría General.

COMISIÓN PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

15-07-2022 Sesión extraordinaria de la Comisión permanente de Participación Ciudadana

INTERVENCIÓN:

...Interviene Ing. **Ledín Valencia**; sin ninguna modificación compañera aprobado por mi lado...

... Marciana Valdivieso: **El compañero de Ledín ya hizo sus aportes** en la mesa de Cultura, yo ya los tengo identificados y nos hemos comprometido a realizarlos...

RESOLUCIONES: Conocimiento, análisis acerca de la Conformación del Comité Cívico Centenario.

COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

21-12-2022 Sesión extraordinaria de la Comisión permanente de Gestión ambiental

INTERVENCIÓN: INTERVENCIÓN:

...Me encontraba con licencia, en esta sesión asistió mi concejala alterna principalizada.

RESOLUCIONES: Aprobación del acta Nro. CGA-013-20-07-2021 correspondiente a la sesión ordinaria de la comisión permanente de Gestión Ambiental, celebrada el martes 20 de julio de 2021.

Se conoció el Informe sobre la gestión ejecutada por parte de la Dirección de Ambiente en las áreas de arbolado y Bienestar Animal durante el periodo 2022

Manta, 22 de abril del 2023.

Ing. Ledín Valencia Bravo
CONCEJAL RURAL DE MANTA